



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 30 de Abril de 2004

Número 82

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .1 y 2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León2 y 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos4 a 12

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia12 a 15

Juzgado de lo Social15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.611/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 04 00028843 Notificación Requerimiento previo de bienes

INTERESADO: SIMEONOV DZHADZHOV YOSIF. (0319701522).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 14 Abril 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

Número 1.612/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

**CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR
COMPARECENCIA**

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de

Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 04 00027934 .- Notificación de Requerimiento Previo de Bienes

INTERESADO: SERVICULTURA Y DESBROCES EDUAL S.L.. (0B05166400).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 14 Abril 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.647/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio de Hacienda

ANUNCIO N° 7/2004- BIS DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN. (CEBREROS)

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria n° 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en la oficina del Organismo competente dentro del plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente, por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio del interesado, o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la Delegación, o Administración de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

Ávila, a 20 de Abril de 2004

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *Mª José Hernández Gómez*.

ANEXO
OFICINA LIQUIDADORA DE CEBREROS (ÁVILA)
RELACIÓN DE EXPEDIENTES A NOTIFICAR:

**SUJETO PASIVO O SU
REPRESENTANTE**
D.N.I. o N.I.F.

**Nº DE PRESENTACION DEL
PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA
CITACIÓN**

Antonio Rodriguez Sánchez 8526490-E	I.T.P. Y A.J.D. Nº Presen. 1148/00
Fernando Cordero Dávila 52355045-F	I.T.P. Y A.J.D. Nº Presen. 1393/00
María Luisa Puchol Celis 684522-L	I.T.P. Y A.J.D. Nº Presen.1416/00
Promociones Rústicas y Urbanas Prado Verde S.A. A-81351140	I.T.P. y A.J.D. Nº Presen.1544/00 Nº Presen.1805/00 Nº Presen.1889/00

Ávila, 20 de Abril de 2004

La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, *Mº José Hernández Gómez*.

Número 1.656/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo Oficina Publica

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 13:04 horas del día 22 de abril de 2004 han sido depositados los Estatutos de la ASOCIACIÓN INTER-SECTORIAL DE AUTÓNOMOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ámbito territorial: Provincial (Art. 2 de los Estatutos)

Ámbito profesional: afiliados a cualquier asociación de las integradas en la "Confederación Abulense de Empresarios" que realicen de manera personal y directa alguna actividad económica o profesional que determine su inclusión en el Régimen Especial de Seguridad Social de Trabajadores Autónomos, en el Régimen Especial Agrario, o en Mutualidades asimiladas y con domicilio o residencia en la provincia de Ávila, siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. Pedro Rodríguez Villanueva, con D.N.I. 7.845.968; D. Daniel Collado Jiménez, con D.N.I. 6.543.367; D. Emilio Jiménez Herranz, con D.N.I. 6.517.069; D. Javier de Castro Conde, con D.N.I. 6.530.738; D. Antonio Herráez Sánchez, con D.N.I. 6.529.810 y D. Jesús-Mº. Terciado Valls, con D.N.I. 6.547.504.

Ávila, a 26 de Abril de 2004

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 816/04

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO**E D I C T O**

Por Don ANTONIO SOMOZA GÓMEZ, se solicita licencia ambiental para unas INSTALACIONES PARA CEBO DE TERNEROS EN RÉGIMEN INTENSIVO, situadas en la Parcela 83, Polígono 36, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Barraco, a 24 de Febrero de 2004
El Alcalde, *José María Manso González.*

– oOo –

Número 821/04

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL**A N U N C I O**

Por parte de Dñ. BAUDILIA LABRADO CHINARRO, se ha solicitado de este Ayuntamiento, Licencia Municipal para la construcción de una caseta de almacenaje de herramientas en la finca de "Las Quinterías", Polígono 12, parcela 91, dentro de este término Municipal.

Se abre un periodo de información pública durante 15 días hábiles de conformidad con lo establecido en el arto 25.2b, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.-

El Arenal, a 16 de Febrero de 2004
El Alcalde, *Jose Luis Troitiño Vinuesa.*

Número 837/04

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE MUÑOZ**E D I C T O**

Por Rafael Luengo Martín, en nombre y representación de Nilasa S.A. se solicita licencia ambiental para la construcción y el ejercicio de una actividad consistente en explotación porcina en la parcela 113 del polígono 1 de este Termino Municipal

Por lo que, a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de prevención ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha construcción y/o actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones que considere oportunas en el plazo de 20 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el B.O.P.

En Gutierre Muñoz a 25 de Febrero de 2004
El Alcalde, *llegible.*

– oOo –

Número 1.255/04

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO**A N U N C I O**

Por D. José A. Rodríguez Plaza, vecino de Ávila, C/ Carretera Burgohondo 5, se ha solicitado LICENCIA DE APERTURA para un Corral Domestico, sito en este término municipal en C/ Parcela 243 del Polígono 504, de conformidad al Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y apartado e) del Decreto 159/94 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información publica el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular

las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Fresno, a 22 de Marzo de 2004

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*

– oOo –

Número 1.258/04

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

E D I C T O

A los efectos de lo prevenido en el Artículo 27 de la LEY 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

EXPEDIENTE Número 3/2004.

TITULAR: Severiano Jiménez Blázquez.

EMPLAZAMIENTO: Parcela 10408, 20408 y 40408 del Polígono 506.

ACTIVIDAD SOLICITADA: Residencia Socio Sanitaria.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Fresno a 22 de Marzo de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.268/04

AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS

A N U N C I O

Por D. JUAN JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ Y HERMANOS, vecinos de Navadijos (Ávila), se ha solicitado, LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la INSTALACIÓN DE UN COBERTIZO PARA ENGORDE DE GANADO VA O,, en la tierra rústica denominada La Cruz Chiquita y situada en el Polígono nº 10, Parcela nº 14 de este Municipio.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho de formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navadijos, a 18 de Marzo de 2004

El Alcalde, *Miguel Ángel García Santana*.

– oOo –

Número 1.270/04

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

E D I C T O

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila)

HACE SABER

Que por Dª. SILVIA MONTAÑEZ ARCONES, se ha solicitado licencia ambiental y de apertura para el ejercicio de la actividad de ALQUILER DE VEHICULOS Y AUTOMÓVILES SIN CONDUCTOR, a ejercer en la Travesía del Molinillo nº 8, 2º, B, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace

público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Las Navas del Marques a 22 de Marzo de 2004

El Alcalde Presidente, *Ilegible*

– oOo –

Número 1.399/04

AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS

E D I C T O

Por D. Javier Pardillo Mayor se solicita licencia municipal para el Ejercicio de una actividad consistente en Explotación Porcina de Cebo en finca Rústica nº 10146 pol. 4 "Cinco Senderos" de este Término Municipal

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre y decreto 159/1994 de 14 de Julio de la consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia

En Blasconuño de Matababras a 3 de Abril de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.411/04

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRAN

A N U N C I O

Por D^a. SONIA JIMÉNEZ GARCÍA se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para CENTRO DE ESTÉTICA en la calle José Calvo Sotelo, nº 14 de esta localidad de Mombeltrán.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas por escrito y ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el Presente Boletín Oficial de la Provincia.

En Mombeltrán, a 2 de Abril de 2004

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

– oOo –

Número 1.603/04

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

A N U N C I O

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 05 de marzo de 2004, el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir en la contratación por el sistema de concurso, de la organización y celebración de los festejos taurinos de esta localidad para 2.004 se exponen al público por espacio de 8 días hábiles a los efectos de presentación de las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. Simultáneamente y al objeto de presentación de proposiciones se anuncia la licitación, quedando suspendido el plazo, si fuere necesario y en el supuesto de que se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado.

Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Jurídicas, que han de regir la adjudicación por 11 sistema de concurso la Organización y Celebración

de los Festejos Taurinos, para el año 2004 con motivo de las Ferias y Fiestas de esta localidad.

Iº.- Objeto del Concurso. La adjudicación por el sistema de concurso de la organización y celebración de los festejos taurinos a celebrar en esta localidad, el año 2004 con motivo de las ferias y fiestas en honor a Santa Ana.

Los festejos se celebrarán los días los días 24 y 25 de julio y el día 28 de agosto.

En la memoria técnica que habrán de aportar los participantes en el concurso, se especificará la clase de festejos taurinos que se ofertan.

IIº.- Tipo de licitación. No se señala tipo de licitación. Los concursantes podrán hacer sus ofertas libremente.

La adjudicación se determinará conforme a la memoria presentada en la proposición, conjugando los diversos aspectos de calidad, presentación, referencias técnicas, profesionales y económicas de las ofertas. El licitador podrá presentar en una misma plica varias propuestas de los diferentes tipos de espectáculos que oferta.

IIIº.- Fianza Provisional y definitiva

Fianza provisional: 600 Euros.

Fianza definitiva: 1.500 Euros.

IVº.- Condiciones particulares del concurso.

1º.- En la celebración del concurso se observarán las normas contenidas en los artículos 85 y siguientes del Texto Refundido de La Ley de Contratos de Las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 2/2000.

2º.- Las reses a lidiar serán de cuenta del adjudicatario de este concurso, previa elección por mutuo acuerdo entre este y el Ayuntamiento (Comisión de Festejos).

3º.- Los licitadores presentarán con la proposición una lista de los matadores de toros, novilleros en su caso, de rejoneadores y de los alumnos de las escuelas taurinas nacionales que pretendan incluir en los carteles.

4º.- Un mes antes de la celebración del primer festejo taurino vendrá obligado a presentar en el ayun-

tamiento, debidamente formalizados, los contratos de compra de las reses de lidia y de la contratación de los diestros a participar elegidos por el ayuntamiento para los festejos.

Tanto las reses como los diestros no podrá ser sustituidos salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobado y acreditado.

El incumplimiento del presente punto dará lugar a la pérdida de la fianza depositada y quedará rescindido el contrato sin necesidad de requerimiento alguno.

5º.- Los novillos y reses serán toreadas, banderilladas, picadas (en su caso) y muertas a estoque conforme preceptúa la legislación en materia de espectáculos taurinos en vigor en el momento de la celebración de los mismos; y las reses una vez muertas, serán arrastradas y sacadas del ruedo con mulillas. El arrastre no podrá realizarse por medios distintos a los mencionados.

6º.- El rematante, se compromete a recoger limpiar y mantener en condiciones óptimas la plaza de toros de la localidad e instalaciones; y a devolver la misma en igual condiciones que se entregó. Los desperfectos que se originen en la plaza de toros municipal será de cuenta del adjudicatario quien responderá con la fianza y en su caso con la subvención otorgada.

7º.- La presidencia de los festejos la ostentará el Sr. Alcalde, concejal que se asigne o persona acreditada de acuerdo con la reglamentación vigente, previa comunicación al empresario.

8º.- La presidencia tendrá derecho a reservarse todo el palco superior y otro para los componentes de la banda de música. La presidencia dispondrá directamente a su libre albedrío las personas que accedan al palco. Dispondrá también de cincuenta entradas de general sombra por cada día de espectáculo.

9º.- El contratista se obliga a obtener con antelación suficiente, las autorizaciones gubernativas necesarias para la buena celebración de los festejos, siendo de su cuenta los gastos que se originen y observándose todas las prescripciones del Reglamento de Espectáculos Taurinos y demás disposiciones complementarias dictadas o que se dicten por la Superioridad y muy especialmente por la Subdelegación del Gobierno en la provincia.

10º.- Además de las reses a lidiar, en todos los festejos taurinos que se celebren habrá de tenerse en los chiqueros otro en calidad de sobrero que será de iguales características y peso que los lidiados en la tarde. En caso de ser necesaria su utilización el ayuntamiento no abonará cantidad alguna la misma, siendo de cuenta y riesgo del adjudicatario.

11º.- La identidad de los novillos a lidiar será comprobada por la Comisión pertinente del ayuntamiento.

12º.- Las reses a lidiar deberán estar en la plaza antes de las 12:00 horas de la mañana del día de la lidia.

13º.- El Ayuntamiento se reserva el derecho a elegir la proposición que considere más ventajosa o conveniente, estimándose no solamente su aspecto económico, sino muy especialmente el artístico, pudiendo la Corporación desechar todas las proposiciones y adjudicarlo por procedimiento negociado e incluso organizar los festejos directamente o por administración, si a juicio del Ayuntamiento no fuera satisfactoria ninguna de las proposiciones.

14º.- El empresario responderá de la buena organización de los espectáculos taurino y para su garantía será imprescindible su presencia previa al inicio y durante el desarrollo completo del festejo.

VI.- Precio de las localidades. Obligatoriamente se venderán entradas individuales para todos los festejos.

Los licitadores presentarán junto con la documentación exigible en el pliego, una relación de los precios propuestos para cada día de las localidades.

Los licitadores estarán facultados para sugerir en su propuesta las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en los pliegos puedan concurrir a la mejor realización del festejo.

VIIº.- Gastos a cargo del contratista. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de la organización y celebración de los festejos taurinos, excepto del de la banda de música, ya mencionado, corriendo a cargo del rematante los gastos derivados de la tramitación del presente concurso, contrato celebrado, anuncios, reintegros, iva, etc.

VIIIº.- Riesgo y ventura. El contrato se celebra a riesgo y ventura para el adjudicatario, el cual por ninguna causa podrá pedir alteración del precio ni indemnización alguna, sea cual fuere la causa que alegase, ya que a todo ello renuncia de manera solemne por el hecho de optar a este concurso. En caso de suspensión, por fuerza mayor, del o de los espectáculos, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización alguna. Entendiendo esta entidad municipal que es por partes iguales el coste de cada uno de los espectáculos en el supuesto de que en la proposición no se especifique coste individualizado de cada uno de ellos y se acepte por este ayuntamiento.

Xº.- Presentación de proposiciones. Las proposiciones ajustadas al modelo que al final del presente pliego se inserta deberán presentarse, en la secretaria de esta corporación municipal en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

XIIº.- Propositiones y documentación complementaria. Los licitadores presentarán sobre cerrado y firmado por él mismo o persona que lo represente en los que se indicará el nombre o razón social del concursante con la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso por procedimiento abierto para la organización y celebración de los espectáculos taurinos convocados por el Ayuntamiento de Gavilanes para el año 2004".

Dentro de este sobre mayor se contendrán tres sobres menores A, B y C cerrados con 12 misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación Administrativa" y contendrá los siguientes documentos:

1.- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada si el concursante fuera una persona física o Escritura de Constitución de la Sociedad inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal Si el concursante fuera una Sociedad de esta naturaleza.

2.- Carnet o fotocopia compulsada de la Organización de Empresarios de Toros.

3.- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas

en el art. 20 del TRLCAP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el art. 25.1 del TRLCAP.

4.- Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, a través de informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, así como relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados.

5.- Resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional.

El sobre B se titulará "memoria de los espectáculos que se ofrecen" y contendrá de forma detallada memoria individual de cada uno de los espectáculos ofrecidos por los licitadores.

El sobre C se titulará "Oferta económica" que contendrá el siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, provisto de D.N.I num, en nombre propio (o en representación de Don, como acreditado por) por la presente hago constar:

Que enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas que regulan el concurso para la adjudicación de la organización y celebración de los festejos taurinos a celebrar en la localidad de Gavilanes los días 24 y 25 de julio de 2004, con motivo de las fiestas patronales en honor a Santa Ana, y el día 28 de agosto de 2004, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila de fecha de de 2004, numero, solicito mi admisión en el citado concurso, comprometiéndome a realizarlos en el precio de (en letra y número) Euros IVA incluido.

Lugar, fecha y firma.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GAVILANES.

Todos los interesados podrán consultar íntegramente las Cláusulas económico-administrativas en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables de 9:00 a 15:00 horas.

Gavilanes, a 5 de marzo de 2004.

El Alcalde, Antonio Padró Iglesias.

– oOo –

Número 1.567/04

AYUNTAMIENTO DE HERRADON DE PINARES

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y LICITACIÓN

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 12/02/2004, y Resolución de la Alcaldía, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regulará la contratación de la siguiente obras:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: Adjudicación de las obras incluidas en PLANES 2004, obra nº 21 "pavimentación C/ Glorieta del Sol y otras en La Cañada", según el proyecto redactado y aprobado.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

FORMA: Concurso

2.- PRESUPUESTO Y TIPO DE OFERTA: El presupuesto base de licitación sobre el que los licitadores presentarán su oferta, que será a la baja, es de 42.104,00 € que incluye gasto generales, beneficio industrial e IVA.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 días.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: El plazo de presentación será de 26 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio.

La documentación y forma de presentación pueden ser examinadas durante dicho plazo en el Ayuntamiento, el cual facilitará el modelo de proposición.

5.- FIANZA: La garantía provisional será de 842,08 €.

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

a) Precio, de 0 a 10 puntos, equivalente al 30% del total de puntuación.

b) Plazo de ejecución de las obras de 0 a 5 puntos, equivalente al 15% del total de puntuación.

c) Haber realizado satisfactoriamente o tener ya contratadas obras incluidas en cualquiera de las figuras de Cooperación Local durante los últimos años, a partir del 1 de enero de 2000, hasta la fecha, en este Municipio. Por cada obra se asignarán 15 puntos, hasta un total del 55% del total de puntuación.

7.- APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACIÓN: La Mesa de adjudicación procederá a la Apertura de las sobres A (Referencias), a las 12,00 horas del 5º día siguiente a la finalización del plazo señalado para la presentación de Ofertas. La misma Mesa, a las 12,00 horas del 10º día siguiente al de finalización del plazo de presentación de Propositiones, hará la propuesta de adjudicación una vez abiertos y examinados los sobres B (Propuesta económica), para su adjudicación definitiva por el Pleno.

La Cañada, a 14 de Abril de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 1.541/04

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

E D I C T O

Por D. David Saugar Díaz, se ha solicitado en esta Alcaldía cambio de titularidad y actividad para la venta de productos de herbolario, dietéticos, ecológicos y naturales, y centro no sanitario de naturopatía y osteopatía, anteriormente dedicado a. carnicería y regentado por D. Tomás Merino Villalba de local sito en Plaza de España, 4, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún

modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 7 de Abril de 2004

El Alcalde, *Gregorio Rodriguez de la Fuente*.

– oOo –

Número 1.546/04

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 2004, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Ciento catorce mil doscientos cuarenta y tres con cincuenta y cuatro euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

Cap.	Denominación	Euros
1.-	Impuestos directos	19.995,00
2.-	Impuestos indirectos	1.060,00
3.-	Tasas y otros ingresos	11.138,54
4.-	Transferencias corrientes	20.710, 00
5.-	Ingresos patrimoniales	5.750,00
7.-	Transferencias de capital	55.590,00
TOTAL INGRESOS		114.243,54

GASTOS:

Cap.	Denominación	Eurso
1.-	Gastos de personal	17.008,54
2.-	Gastos en bienes corrientes	34.135,00
6.-	Inversiones reales	63.100,00
TOTAL GASTOS		114.243,54

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18

de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

-Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Becedillas, Mesegar de Corneja y Tórtoles.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Bonilla de la Sierra a 15 de Abril de 2004

El Alcalde, *Honorio Rico Sánchez*.

– oOo –

Número 1.554/04

AYUNTAMIENTO DE CILLÁN

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio 2003, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que durante ese plazo y ocho días siguientes hábiles más, puedan presentar por escrito los reparos y reclamaciones que procedan.

Cillán, a 13 de Abril de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.562/04

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

A N U N C I O

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2003, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de Diciembre, queda expuesta al público dicha cuenta en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Solana de Rioalmar, a 12 de Abril de 2004

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– oOo –

Número 1.474/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Por D. ANGORA NR S.L. se ha solicitado licencia ambiental para realizar la actividad de GASOLINERA Y AREA DE SERVICIO en pol. 10 parcela 26 que se encuentra entre el P.K. 26,835 y 27,000 margen izquierda de la carretera AV-910 Oropesa-Candeleda, zona interurbana, termino municipal de Candeleda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 6 de Abril de 2004

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 1.555/04

AYUNTAMIENTO DE CILLÁN**E D I C T O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2004, acordó, con carácter provisional, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales la modificación de las tasas que se reseñan, así como la imposición y ordenación de otras, y la aprobación de las correspondientes Ordenanzas Fiscales:

Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- 1.- Tasa Reguladora del suministro municipal de agua potable
- 2.- Tasa de alcantarillado
- 3.- Tasa por tránsito de ganado
- 4.- Tasa de Cementerio Municipal
- 5.- Prestación Personal y de Transporte, y Contribuciones Especiales

Aprobación Inicial de la nueva redacción de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

Se expone al público el presente acuerdo por plazo de 30 días, a contar del siguiente al de su publicación en el B.O.P., durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se presentasen reclamaciones en el plazo indicado, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente aprobado.

Cillán, a 13 de Abril de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.580/04

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4
ÁVILA****E D I C T O**

EL MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 325/2003 a instancia de FÉLIX GARCÍA ALAMEDA, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1) RÚSTICA, secano, en término municipal de Ávila, al sitio de las Cuestas, polígono 51 (hoy polígono 49), parcela 12 (hoy parcela 67), que ocupa una extensión de setenta áreas (según medición actual del Catastro de Rústica 8.511 metros cuadrados). Linda: Norte, herederos de Felipe Sánchez Martín, y Benita Sánchez Sánchez; Sur, Juan Martín Prieto y Manuel Fernández Martín; Este, Luis García Jiménez; y Oeste, Manuel Fernández Martín.

2) RÚSTICA (hoy urbana), secano, en término municipal de Ávila, al sitio de los Barros, llamada La Peseta (según Catastro de Urbana Camino Viejo de Tornadizos, 6), polígono 48, parcela 15 (referencia catastral de urbana 8310933 UL5081S 0001MB) . Tiene una extensión superficial de quince áreas (según medición actual del Catastro de Urbana 2.045 metros cuadrados). Linda: Norte, Luis García Jiménez; Sur, Benita Sánchez Sánchez; este, herederos de Felipe Sánchez Martín; y al Oeste, Inés Aboin Prieto.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha convoca a las personas igno-
radas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a diecinueve de abril de dos mil cuatro.

El/La Secretario, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.597/04

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3
ÁVILA****E D I C T O**

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 526/2003 a instancia de TERESA GALAN GARCIA, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Casa rural en Riofrio (Ávila), en la calle de Arriba núm. 23 de superficie aproximada, ciento once metros cuadrados de solar y ciento siete metros construidos contando con planta baja y corral. Fecha de construcción 1.940, cuenta con servicios generales sin calefacción.

Linda: por la derecha con casa de Juliana García Hernández y hermanos; izquierda con casa de Lorenzo González San Pedro; fondo con la Huerta de la condesa y por el frente con calle de su situación.

Referencia catastral 9703935UK4990S0001W.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a doce de Abril de dos mil cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

– oOo –

Número 1.643/04

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3
ÁVILA**

E D I C T O

EL MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO, 192/2004 a instancia de MARIA CONCEPCIÓN LOPEZ MARTIN para la reanudación del tracto de la siguiente finca:

RUSTICA.- NÚMERO 282 del Plano General de la Concentración Parcelaria. Ayuntamiento de Santa María del Arroyo (Ávila), terreno dedicado a cereal de secano al sitio "Las Umbrias", que linda al Norte con Regato, Dª Fausta Gómez Jiménez (Finca nº 294) y D.

Tomás Arribas Moreno (Finca nº 295); Sur con Vereda de los Redondos; Este con D. Victoriano Martín Gutiérrez (Finca nº 283) y Oeste con Vereda de los Redondos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en por expediente de dominio para la reanudación del trato y por providencia de esta fecha se cita a los herederos de D. FLORENCIO LOPEZ JIMENEZ, de D. MIGUEL LOPEZ JIMENEZ y Dª MARIA MARTIN ARRIBAS y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente en caso de oposición.

En Ávila a veintidós de abril de dos mil cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

– oOo –

Número 1.569/04

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1
AREVALO**

E D I C T O

DÑA. MARIA JUSUS LOPEZ VIEJO SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE AREVALO

HACE SABER:

Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de JUICIO EJECUTIVO 261/1997 a instancia de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANOAMERICANO contra ANTONIO DE SOTO SAEZ, MARIA TRINIDAD SAEZ LOPEZ, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 07-06-2004 a las once horas, con las condiciones siguientes:

PRIMERO.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bacario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en

su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

SEGUNDO.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

TERCERO.- Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

CUARTO.- Que no se podrá preceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

QUINTO.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

SEXTO.- Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

SEPTIMA.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

LOTES DE BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y VALOR:

1 VIVIENDA 96 de la finca 5778 al folio 1 del libro 116 del Ayuntamiento de Arévalo, finca nº 8822. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 28.093,59 euros.

Dado en Arevalo, a catorce de abril de dos mil cuatro.

La Secretaria, *llegible*.

– oOo –

Número 1.600/04

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

DÑA. MARTA SANCHEZ MENDEZ SECRETARIO
DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE
ARENAS DE SAN PEDRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 130/2004 se ha acordado citar a:

DAVID CEPEDA SÁCHEZ, al objeto de comparecer en el Juicio de Faltas arriba indicado señalado para el día 27 de Mayo a las 11.00 horas.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a DAVID CEPEDA SANCHEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Ávila, expido el presente en ARENAS DE SAN PEDRO a quince de abril de dos mil cuatro

La Secretaria, *llegible*.

El/La JUEZ del Juzgado de Instrucción número 1 de ARENAS DE SAN PEDRO ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 27 DE MAYO a las 11.00 horas, asista en la SALA DE VISTAS a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por LESIONES, en calidad de DENUNCIADO-DENUNCIANTE. Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIÉNDOLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.)

En Arenas de San Pedro, a quince de Abril de dos mil cuatro

El Secretario Judicial, *llegible*.

Número 1.623/04

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1
AREVALO****E D I C T O**

DOÑA ALICIA BARBA DE LA TORRE JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE AREVALO

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 117/2004 a instancia de ORENCIA MARTIN MARTIN, ISABEL COROLINA GARCIA MARTIN, MARIA AURORA GARCIA MARTIN expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas: CASA: en la Plazuela del Sol, señalada con el numero 11 en el caso urbano de Nava de Arevalo (Ávila). Linda: derecha entrando con carretera de Noharre a Nava de Arevalo y con casa de Dalmacio Rodriguez; izquierda con camino de Pedro Rodriguez; espalda con de Abilio Jimenez, y frente con la Plazuela de su situación. Tiene una extensión superficial de veintidos metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad al tomo 2446, libro 89, folio 156, finca numero 8.517.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a D. JULIO, D. ELADIO, D. PEDRO GARCIA GOMEZ o a sus ignorados herederos y a los herederos de D. HILARIO GARCIA RODRIGUEZ Y JULIANA GOMEZ AVILES para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arevalo a veinte de abril de dos mil cuatro.

Firmas, *llegibles*.

Número 1.494/04

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA**E D I C T O****CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. VIRGINIA SUÁREZ BLÁZQUEZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA

HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 28/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. EDUARDO GARCÍA GONZÁLEZ contra la empresa JOSÉ ANTONIO GALLEGO DÁVILA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente: SENTENCIA, cuyo encabezamiento y fallo dice: En la ciudad de Ávila a uno de abril de dos mil cuatro. El Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social único de Ávila y su Provincia, tras haber visto los presentes Autos seguidos sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una y como demandante, DON EDUARDO GARCÍA GONZÁLEZ, que comparece representada por el Letrado D. Cirilo Hernández alonso, y la otra como demandada, DON JOSÉ ANTONIO GALLEGO DÁVILA, que no comparece pese a constar citada en legal forma, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente, SENTENCIA, FALLO Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON EDUARDO GARCÍA GONZÁLEZ, contra la parte demandada, DON JOSÉ ANTONIO GALLEGO DÁVILA, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 2.850,17 Euros; todo ello, más el interés legal por mora. Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, denominada "Depósitos y Consignaciones", Nº 0293,

pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 150,25 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSÉ ANTONIO GALLEGU DÁVILA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ávila a siete de abril de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento

El Secretario Judicial, *llegible*.

– oOo –

Número 1.561/04

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D. VIRGINIA SUÁREZ BLÁZQUEZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA

HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 27/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ contra la empresa JOSÉ ANTONIO GALLEGU DÁVILA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA

Que en el encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En la Ciudad de Ávila a uno de abril de dos mil cuatro. El Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE

LA MOTA, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social único de Ávila y su Provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una y como demandante, D. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, que compare representada por el Letrado D. Cirilo Hernández Alonso, y la otra como demandada, DON JOSE ANTONIO GALLEGU DÁVILA, que no compare pese a constar citado en legal forma, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente sentencia.- Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, Don JOSE LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, contra la parte demandada, DON JOSÉ ANTONIO GALLEGU DÁVILA, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 2.850,17 Euros, todo ello, más los intereses legales por mora.- Contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Credito, denominada "Depositos y Consignaciones", nº 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 150,25 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.- Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSÉ ANTONIO GALLEGU DÁVILA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a doce de abril de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.